

Mesa de Diálogo

***CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
EN LA CONVIVENCIA CIUDADANA***

**Viernes 2 de setiembre, de 14 a 16 hs.
Sala Zelmar Michelini, Junta Departamental. de Montevideo**

INFORME FINAL

Las Mesas de Diálogo, son una herramienta que permite a la Defensoría del Vecino de Montevideo, convocar al diálogo abierto y colectivo entre actores sociales e instituciones con el objetivo de problematizar aquellas situaciones que al entender del Defensor del Vecino están vinculadas a la vulneración de derechos ciudadanos.

Nos orientan en ello las conclusiones y recomendaciones elaboradas y presentadas desde el Primer Informe Anual 2007 hasta el 2010, así como el intercambio permanente con autoridades del gobierno departamental y gobiernos municipales, que se dan lugar desde la coordinación cotidiana por reclamos recibidos en nuestra institución.

En diciembre de 2007, conjuntamente con el Dpto. de Desarrollo Ambiental de la Intendencia de Montevideo, organizamos el *“Primer Encuentro de Discusión y Reflexión sobre la Contaminación Acústica en la Ciudad”*, con participación de distintos actores vinculados a la temática, que pretendió abrir un debate sobre la problemática en términos generales.

En el año 2008 realizamos una Mesa de Diálogo sobre Contaminación Acústica, que focalizó el debate sobre la necesaria convivencia y conjunción de derechos presentes en el desarrollo de actividades vinculadas al carnaval y la ciudadanía residente de los barrios o zonas, donde esos eventos se desarrollan.

Con esta nueva **Mesa de Diálogo sobre Contaminación Acústica**, pretendimos generar una oportunidad para el debate interinstitucional, sobre la gravedad de los perjuicios causados por este fenómeno en la convivencia urbana, el proceso de reglamentación de la Ley N° 17.852 de Contaminación Acústica y las competencias asumidas y a asumir por distintos organismos estatales, como pasos necesarios para avanzar hacia la solución de una de las principales problemáticas reclamadas por vecinos y vecinas de Montevideo, no solo en la Defensoría del Vecino.

Objetivo:

Generar un espacio para el debate interinstitucional, sobre

- la gravedad de los perjuicios causados por este fenómeno en la convivencia urbana,
- el proceso de reglamentación de la Ley N° 17.852 de Contaminación Acústica y
- las competencias asumidas y a asumir por distintos organismos estatales, como pasos necesarios para avanzar hacia la solución de una de las

principales problemáticas reclamadas por vecinos y vecinas de Montevideo, no solo en la Defensoría del Vecino.

La discusión estuvo orientada por las siguientes dimensiones:

- Relevancia de los perjuicios que causa la Contaminación Acústica en la salud humana y en la convivencia comunitaria.
- Roles y competencias de cada participante de la mesa, dificultad y propuestas para la mejor implementación.
- Principales áreas de producción de Contaminación Acústica, reglamentos y procedimientos institucionales para la prevención y control de la misma.
- Reglamentación de la Ley N° 17.852 de Contaminación Acústica: elementos necesarios para culminar el proceso.
- Mapas primarios de factores provocadores de Contaminación Acústica según el territorio montevideano.

Instituciones invitadas:

- ✓ *Junta Dptal. de Montevideo:* Comisión Medio Ambiente y Salud y Comisión de Derechos Humanos.
- ✓ *Intendencia de Montevideo:* Dpto. de Desarrollo Ambiental, Dpto. de Desarrollo Social, Depto. de Acondicionamiento Urbano, Dpto. de Movilidad Urbana, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Pro-Secretaría.
- ✓ *Gobiernos Municipales:* Alcaldes y Alcaldesas de los Municipios de Montevideo
- ✓ *Facultad Ingeniería:* Dpto. de Ingeniería Ambiental del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (IMFIA)
- ✓ *MVOTMA:* DINAMA
- ✓ *Empresa Otoharmonics*
- ✓ *Red ONGs Medio Ambiente*
- ✓ *Asociación Acústica Uruguay*

Participantes de la Mesa de Diálogo:

- Junta Dptal. Montevideo: Edil Martín Bueno (Pte. Comisión DDHH); Edil Oscar Peña; Grisel Bértiz secretaria de Edila Adriana Balcárcel.
- Intendencia de Montevideo:
 - Hugo Bosca, Director de Tránsito y Transporte
 - Sandra Vittorino, Servicio Instalaciones Mecánicas y Eléctricas
 - Pablo Anzalone, Director de División Salud
 - Juan Canessa, Director de Dpto. Desarrollo Ambiental
- Municipios:
 - Municipio B, Wilson Amarillo
 - Municipio C, Horacio Pérez
 - Municipio CH, Matilde Rodríguez
 - Municipio F, Alcalde Francisco Fleitas y Ana Lacuesta
- MVOTM-DINAMA, Luis Reolón, Director de Evaluación de Calidad Ambiental
- MSP- Dirección de Salud Ambiental y Ocupacional: Lucía Graña y Gastón Casaux
- Empresa Otoharmonics: Andrés Bianco y Marisa Pedemonte.
- Asociación Acústicos Uruguay: Alvaro Espagnolo

(Se excusan por temas personales y laborales: Magdalena Hill de DINAMA y Elizabeth González de IMFIA-Fac. Ingeniería)

DIMENSIONES DEL DEBATE

Según las dimensiones propuestas para la discusión, presentamos las ideas, conceptos y propuestas surgidas en el intercambio.

1. Relevancia de los perjuicios que causa la Contaminación Acústica en la salud humana y en la convivencia comunitaria.

- El oído humano no está “diseñado” para ruidos superiores a los 90db (lo máximo encontrado en un ámbito natural), y el ruido urbano supera ampliamente este límite, lo que puede llegar a ser traumático.
- La superación de estos límites, agregado a la permanencia del ruido, produce daños que pueden llegar a ser irreversibles e incluso puede implicar la destrucción del sistema auditivo (parcial o total).
- Como definición básica de los perjuicios de la contaminación acústica sobre la conciliación del sueño, la Dra. Pedemonte expresa “el mal dormir provoca el mal vivir”. Existe amplia constatación científica de esta afirmación.

- Distintas percepción de los ruidos, según afinidad con la actividad que lo provoca, o por acostumbramiento. Ej: una persona a quien le molesta el ruido causado por un baile, cuyo nivel de ruido es inferior al ruido urbano habitual del lugar.
- Distintos efectos:
 - ✓ Ruido molesto: el que no quiero escuchar, el que afecta la actividad que quiero desarrollar.
 - ✓ Ruido dañino: el que provoca daño. Se discute la conceptualización de daño ya que habitualmente se ajusta a daño físico, y no incluye el daño psicológico que se describe e distintos documentos.
- 30% de la población padece insomnio, la mayoría de ellos por ruidos molestos
- La molestia se asocia con la persistencia del ruido.
- Preocupa la situación de personas que trabajan en sitios que generan ruidos elevados, donde la permanencia es a diario por varias horas, y por varios años. MSP presenta un análisis en Industria que se encuentra a disposición. Referencia: Ordenanza 145/2009.
- Se manifiesta preocupación por la exposición al ruido dañino, de las personas que concurren a lugares bailables (jóvenes), sin límites de nivel sonoro.

2. Roles y competencias de cada participante de la mesa, dificultades y propuestas para la mejor implementación. Principales áreas de producción de Contaminación Acústica, reglamentos y procedimientos institucionales para la prevención y control de la misma.

- Es necesario desde un enfoque del derecho a la salud, bajar los niveles de emisión y de daño que provoca la contaminación acústica, ya que hay constatación científica de los daños (reversibles e irreversibles) que causa.
- Aumentar las exigencias a los servicios generadores de ruido, incluso cuando el uso del servicio es voluntario. Ejemplo: boliches bailables, los jóvenes quedan expuestos durante aprox. 10 hs. a niveles altísimos de ruido. El Estado debe proteger a los usuarios.
- Contradicciones en las mediciones de sonido, por desconocimiento sobre la ponderación del ruido urbano. Necesidad de profundizar la capacitación y formación para inspecciones.
- Música:
 - ✓ los toques no tienen ningún control de niveles de ruidos, “los músicos están todos sordos”.
 - ✓ Restaurantes: usan música sin estar preparados locativamente para ello, más los ruidos de mesas y sillas en el espacio público. (Municipio CH)
 - ✓ Es necesario involucrar a las empresas desde la responsabilidad social empresarial.
- Surgen nuevas actividades generadoras de contaminación acústica, situaciones que requieren de una “caracterización del ruido”, como por ejemplo la gente fuera de los boliches a raíz de la prohibición de fumar en el interior de los locales. Se instalan grupos de 30-60 personas que permanecen por varias horas en la madrugada, con o sin instalación de infraestructura (mesas y sillas).

Tránsito:

- ✓ Existen diferencias entre la normativa del Dpto. de Montevideo, la normativa de otros departamentos del país y la normativa resuelta por el Mercosur. Las diferencias son tanto de niveles de sonoridad permitidos, como el procedimiento de medición (distancias entre sonómetro y elementos efector del ruido).
 - ✓ Plantas técnicas vehiculares hay sólo en Montevideo, y en el control no se considera emisión de gases ni de ruidos.
 - ✓ La División Tránsito y Transporte está comprando 4 sonómetros nuevos más un calibre.
 - ✓ Gran cantidad de denuncias por ruidos de motos. Se realizó un estudio en el marco del Plan de Movilidad, en 7 u 8 puntos del Dpto. de Montevideo sobre el ruido emitido por motores. El estudio está a disposición para conocer la realidad en esos puntos.
 - ✓ Preocupa la medición de las vibraciones provocadas principalmente por transporte urbano.
- Actividad comercial e industrial: Se profundizó la articulación en IM entre Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y el Servicio de Habilitaciones de Locales Industriales y Comerciales. Trabajo previo a la habilitación.
 - Obras de construcción: El MTSS por Decreto N° 16556, habilita las obras de 7 a 17 hs. Dentro de ese horario es muy difícil mantener la exigencia del límite de ruido permitido, por las características de la actividad constructiva. Fuera de ese horario, SIME actúa si se efectúan ruidos, ya que solo se podrían permitir tareas que no generen ruidos.
- 3. Reglamentación de la Ley N° 17.852 de Contaminación Acústica: elementos necesarios para culminar el proceso, compromiso de representación nacional y departamental competente.**
- DINAMA. Se realizaron talleres con distintos municipios y se analizaron junto con IMFIA de Fac. Ingeniería las reglamentaciones de cada departamento. Frente a otros temas considerados como prioritarios, y

por la falta de acuerdo y asistencia de todas las Intendencias para acordar parámetros para la reglamentación, el proceso quedó trunco.

- Sigue estando presente la necesidad de reglamentar la Ley, será prioridad para el año 2012. Este tipo de foro podrá facilitar este proceso.
- La normativa en contaminación acústica es muy compleja, y el área vehicular es muy distinta a otras fuentes contaminantes. Se está discutiendo la inclusión de control de emisiones gases y ruidos en el test vehicular.
- Se mantiene gran disparidad de la normativa local en los distintos departamentos. Documento de Elizabeth González como punto para retomar proceso de reglamentación.

4. Mapas primarios de factores provocadores de Contaminación Acústica según el territorio montevideano.

- Restaurantes: usan música sin estar preparados locativamente para ello, más los ruidos de mesas y sillas en el espacio público, (Municipio CH) y entorno con aglomeraciones en vía pública.
- Municipio F. No es de los temas más reclamados. Sí se verifica contaminación acústica principalmente en el tránsito: ruta 8 y Camino Maldonado, salida a ruta 7 por Belloni, etc. Es un tema que se compromete a trabajar con la Defensoría del Vecino. (Alcalde)
- Obras de construcción. En una época con buen desarrollo de la construcción, es una actividad que en sí implica importantes niveles de contaminación acústica por las distintas tareas y maquinarias requeridas.
- Crecimiento y expansión de empresas industriales y comerciales, con dificultoso seguimiento y contralor de acuerdo a la normativa bajo la cual fueron habilitadas.

PROPUESTAS SURGIDAS DEL DEBATE

Propuestas sobre la relevancia de los perjuicios que causa la Contaminación Acústica en la salud humana y en la convivencia comunitaria.

- ✓ Campañas para incorporar el tema en el sistema educativo.
- ✓ ETEA de IM con escuelas, formando promotores ambientales lo toman o deberían tomarlo.
- ✓ En el trabajo preventivo, enfocar en las poblaciones que enferman por mal uso de servicios y dispositivos móviles.
- ✓ Compromiso de DINAMA de reglamentación en el 2012.
- ✓ Profundizar en la articulación entre servicios de IM para habilitaciones de emprendimientos proclives a contaminar el espacio acústico.
- ✓ Incorporación de nueva tecnología para el control de la contaminación acústica vehicular, en la Div. Tránsito de la IM.
- ✓ Revisar los límites estipulados por normativa del nivel de emisión de ruido.

Propuestas sobre roles y competencias de cada institución participante de la mesa, dificultades y propuestas para la mejor implementación.

- ✓ Convocar el compromiso interinstitucional para el involucramiento de otros ministerios en la adopción de medidas complementarias. Ej: regulación del ingreso de motos al mercado.
- ✓ Trabajar en la prevención. Regular el ingreso al mercado según los niveles de emisión de los dispositivos portátiles para escuchar música, para que no superen determinado nivel de sonido.
- ✓ Caracterizar los nuevos ruidos: el ruido provocado por grupos de personas en las afueras de boliches/restaurantes/bailes, sonido que supera en general el ruido urbano.
- ✓ Buscar niveles reales exigibles en la normativa, por las diferencias entre normativa local y Mercosur.

- ✓ Protocolizar y mejorar el procedimiento de medición de ruidos.
- ✓ Proponer que se incluya en el proyecto de patente única, la exigencia de control de gases y ruidos en el test vehicular en todo el país.
- ✓ Asegurar que el enfoque normativo sea no sólo garantista para las empresas sino también para la ciudadanía. Que la norma establezca los equilibrios y adecuadas ponderaciones entre los derechos de la empresa a su desarrollo comercial y los derechos de vecinas y vecinos a vivir en un medio ambiente adecuado, que asegure una calidad de vida digna.
- ✓ Involucrar a la Responsabilidad Social Empresarial. Por Ejemplo, trabajando con los importadores de motos: (el 90% de importación de motos la realizan solo 2 empresas).
- ✓ Asegurar la idoneidad de quienes desarrollan la tarea de medición y utilización de sonómetros.
- ✓ Exigir el acondicionamiento de locales bailables antes de la habilitación.
- ✓ Contemplar en la normativa las nuevas realidades de restaurantes que se convierten, luego de la habilitación, en pubs o boliches.

Propuestas sobre Reglamentación de la Ley N° 17.852 de Contaminación Acústica

- ✓ Que se eleve una nota a MVOTMA, sugiriendo la reinstalación del Grupo Gesta-Acústico (Grupo de Estandarización en Acústica) en el marco del funcionamiento de la COTAMA (Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente).
- ✓ Motivar la incorporación de todas las Intendencias del país para lograr los acuerdos necesarios para la reglamentación, involucrando al Congreso de Intendentes en estas gestiones.

DOCUMENTOS QUE INTERESA COMPARTIR:

- González, Elizabeth. Normativa sobre Contaminación Acústica en Uruguay. Dpto. de Ingeniería Ambiental, IMFIA, Facultad de Ingeniería. 2008
- Estudio en el marco del Plan de Movilidad, en 7 u 8 puntos del Dpto. de Montevideo sobre el ruido emitido por motores. División Tránsito y Transporte de IM, a disposición.
- MSP. División Salud Ambiental y Ocupacional. Contaminación Acústica dentro de las Industrias. Repartido en la Mesa de Diálogo.
- Defensoría del Vecino de Montevideo. Contaminación Acústica en la Convivencia Ciudadana. Material para el debate de la Mesa de Diálogo enviado previamente.
- Investigación en Pocitos sobre ruido urbano.
- acústica urbana: módulo 1. manual de medición de niveles sonoros, orientado a la gestión municipal. DINAMA 2008 ISBN:978-9974-7610-2-5
- acústica urbana: módulo 2. manual de acondicionamiento acústico, orientado a la gestión municipal. DINAMA 2008 ISBN:978-9974-7610-3-2

Montevideo, 3 de Octubre de 2011